

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17481** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 174/2020, habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de DESARROLLOS URBANOS DE BENICASIM, S.A., con CIF numero A-12548889, con domicilio en Valencia, Plaza del Ayuntamiento, núm. 26-7-35.<sup>a</sup>, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 22 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200023074-1